

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA 2025

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Ruta

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py

Artículo 2.

El Campeonato Nacional de Ruta es una competición para clubes afiliados a la FPA en las siguientes distancias:

- a) Milla (1609 metros)
- b) 5 kilómetros
- c) 10 kilómetros
- d) Media Maratón
- e) Maratón

Artículo 3.

El Campeonato Nacional de Ruta se desarrollará en dos etapas:

- a) En la Media Maratón Internacional Ciudad de Asunción:
 - i. Milla
 - ii. 5 kilómetros
 - iii. Media Maratón
- b) En la Maratón Internacional de Asunción
 - i. 10 kilómetros
 - ii. Maratón

Los atletas deberán inscribirse en el evento del organizador, pagando el costo establecido por este.

Artículo 4.

Para las dos etapas, la FPA otorgará alojamiento en Deportista Roga para 40 personas no residentes en Asunción o a menos de 60km de Asunción.

CAPITULO II DE LA COMPETICION

Artículo 5.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. Accederá al podio (puestos 1,2 y 3) compartiendo la ubicación con el atleta del club afiliado que corresponda

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA 2025

Artículo 6.

Las condiciones de participación son:

- a) Cada club inscribirá un máximo de 4 atletas en cada distancia
- b) Para sumar puntas en la competición por equipos, deberán arribar a la meta:
 - i. En Milla: 3 atletas
 - ii. En 5 kilómetros: 3 atletas
 - iii. En 10 kilómetros: 3 atletas
 - iv. En Media Maratón: 2 atletas
 - v. En Maratón: 2 atletas
- c) En la competición individual serán premiados los tres primeros independientemente de que su equipo haya llegado a la meta con la cantidad mínima establecida en b)

CAPITULO III DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 7. La tabla de puntuaciones por cada distancia se hará asignando a cada atleta el puntaje que corresponda al puesto en se ubicó, tal como se ejemplifica a continuación:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	1
2°	2
3°	3
4°	4
5°	5
6°	6

En cada distancia se sumarán los puntos de los atletas que arribaron a la meta en el número cantidad establecida en inciso b) del artículo 6. Si un club tiene como llegados a la meta a un número menor al establecido en el inciso b) del artículo 6, quedará descalificado de la distancia en la competición por equipos, pero sus atletas que tengan derecho a premiación conforme al inciso c) del artículo 6, recibirán su premio.

Artículo 8.

En cada distancia y género, cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones y vice campeones respectivos, obteniendo el título, el club que haya obtenido la menor cantidad de puntos.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes – Milla
- Vice Campeón Nacional Masculino de Clubes - Milla
- Campeón Nacional Femenino de Clubes – Milla
- Vice Campeón Nacional Femenino de Clubes – Milla
- Campeón Nacional de Clubes Masculino – 5 kilómetros
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino – 5 kilómetros
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – 5 kilómetros

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA 2025

- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino – 5 Kilómetros
- Campeón Nacional de Clubes Masculino – 10 Kilómetros
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino – 10 Kilómetros
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – 10 Kilómetros
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino – 10 Kilómetros
- Campeón Nacional de Clubes Masculino – Media Maratón
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino – Media Maratón
- Campeón Nacional de Clubes Femenino – Media Maratón
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino- Media Maratón
- Campeón Nacional de Clubes Masculino - Maratón
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino - Maratón
- Campeón Nacional de Clubes Femenino - Maratón
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino - Maratón
- Campeón General de Ruta
- Vice Campeón General de Ruta
- Tercer Puesto General de Ruta

Artículo 9. Para determinar el Campeón General, Vice Campeón General y Tercer Puesto General a cada club se le asignará un puntaje conforme a la ubicación obtenida en cada distancia y género, como sigue:

- 1° = 10 puntos
- 2° = 6 puntos
- 3° = 4 puntos
- 4° = 3 puntos
- 5° = 2 puntos
- 6° = 1 punto

Será Campeón General el club que más puntos obtenga conforme a este criterio.

Artículo 10.

Las Copas mencionadas en el artículo 8 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la “Gala del Atletismo Nacional” u otro evento protocolar.

CAPITULO IV DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 11

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

**REGLAMENTO
CAMPEONATO NACIONAL
DE RUTA
2025**

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 12.

Este Reglamento fue aprobado el 5 de febrero de 2025 y entra a regir inmediatamente después de su publicación en el sitio web: www.fpa.org.py